Expediente 168/2020



**ACLARACIÓN** sobre la licitación del Suministro de 16 vehículos eléctricos de baterías, 4 vehículos híbridos enchufables, 3 motocicletas eléctricas de baterías, 1 vehículo de movilidad personal eléctrico y sistemas de alimentación para vehículos eléctricos (10 lotes) para la prestación de determinados servicios municipales.

1. Anuncios de publicación de la licitación de referencia y plazo para realizar ofertas por parte de los licitadores. El anuncio de licitación del expediente de referencia se envió al Boletín Oficial de la Unión Europea ("DOUE") el pasado día 5 de octubre del 2020, no transcurriendo normalmente un plazo superior a las 48 horas desde su remisión a su efectiva publicación, momento en el que la Plataforma de Contratación del Sector Público ("PLACE") activa, de manera automática, la licitación. Tomando como base esta costumbre, se calcularon los diferentes plazos en esta licitación, especialmente la fecha límite para presentar ofertas por parte de los licitadores.

En este caso, no obstante, el DOUE lo ha publicado en un plazo superior al que suele ser usual, concretamente el día 9 de este mismo mes.

La circunstancia de no haberse publicado en el DOUE a las 24/48 horas desde la remisión del anuncio, sino a las 72 horas, supone que el plazo límite de presentación de ofertas prefijado sea inferior al legalmente establecido, y que son treinta (30) días naturales (artículo 156.2 en relación al apartado 3, letra c), del mismo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación con la disposición adicional 12º), siendo el que consta el día 6 de noviembre de 2020, tanto en el DOUE como en el PLACE, cuando realmente el último día para la presentación de ofertas por parte de los licitadores es el día 9 de noviembre.

Por todo ello, y aun cuando se establezca en el PLACE y en el DOUE que la fecha límite de presentación de ofertas es el día 6 de noviembre, es, en realidad, el día 9 de noviembre y, por tanto, los licitadores podrán presentar sus ofertas hasta ese día 9 de noviembre incluido a las 15.00, horas peninsular.

Consecuentemente, al variar la fecha límite para presentar ofertas, también variarán las fechas que tomen como referencia esta fecha, como puede ser, por citar un ejemplo, la fecha de





Expediente 168/2020

apertura del único sobre electrónico que deben presentar los licitadores en la realización de sus ofertas, que pasará a ser el día 12 a las 09.30 horas, por lo que las licitadores deberán tener muy en cuenta esta circunstancia cuando computen los diferentes plazos que contiene esta licitación.

2. También se advierte a las licitadoras que, a la hora de su confección, los anuncios de licitación no permiten especificar para cada lote los diferentes criterios de solvencia económica y financiera y técnica que se exigen y, en consecuencia, deberá estarse a lo que se dispone específicamente para cada uno de los diez (10) lotes en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicadas y, de manera particular, para los lotes ocho, nueve y diez, en los que no se requiere la precitada solvencia, por ser el valor estimado de cada uno de ellos inferior a 35.000 euros y, por tanto, aplicarse analógicamente el contenido del art.159.6 b) de la referida Ley.

## EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

